



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional para Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica (CONADEPA), que vería con agrado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y la Comisión Nacional para Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica, con la expresa finalidad de lograr la concreción y llegada al productor de las líneas de aportes no reintegrables y otros beneficios que den inicio a la necesaria reconversión de la región sur de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Que el convenio a suscribirse deberá contemplar en primera instancia la conformación de grupos de pequeños productores primarios, a fin de que el manejo unificado de majadas mejore la aptitud de rentabilidad de sus explotaciones, otorgando participación a los eventuales beneficiarios de estas operatorias.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 170/1992